

CONFLICTO

# **Conflictos por ocupación del territorio en el resguardo indígena Nükak**

Convenio interadministrativo No. 729 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas-SINCHI”  
2021011000054 - c-3208-0900-3-0-3208013-02 rec 11

Coordinación:  
Juan Felipe Guhl Samudio  
Uriel Murcia

Investigadores:  
Jorge Arias  
Diego Higuera Díaz  
Luisa Cantor Báez (En)  
Eduardo Bayona Daza  
Humberto Hernández  
Eric Apolinar  
Natalia Montealegre  
Vanezza Escobar Bejar (Sa)



## 1. TIPOLOGÍA

Otras actividades

## 2. DESCRIPCIÓN

El pueblo Nükak ha tenido contacto reciente con otras sociedades distintas, y este contacto junto con su incorporación en la sociedad mayoritaria, ha traído grandes consecuencias para su cultura. Desde sus primeros contactos con colonos, los Nükak fueron noticia nacional e internacional, pero su situación empeoró cuando el conflicto armado entró en su territorio, lo que ha causado su desplazamiento forzado al casco urbano de San José de Guaviare y su periferia en distintos momentos (Akubadaura, 2021). Con fines de protección a favor del pueblo Nükak fue constituido el Resguardo indígena Nükak Makú, esto mediante Resolución número 136 del 23 de noviembre de 1993 del INCORA, con una superficie de 632.160 ha, entre el río Guaviare y el río Inírida al norte del departamento del Guaviare. Posteriormente, en 1997 el INCORA mediante la Resolución No 056 de diciembre de 1997, decide ampliar el territorio Nükak Makú en un área de 322.320 ha, para un total de 954.480 ha, esto con el fin de garantizar la pervivencia del pueblo nómada.

El resguardo indígena Nükak no ha sido ajeno al conflicto armado, y por tal motivo en distintos momentos los Nükak han tenido que vivir en asentamientos por fuera de su resguardo, en proximidad con campesinos y otras comunidades, con todo lo que esto conlleva en el impacto sobre sus prácticas, tradiciones y saberes culturales, incluyendo que las nuevas generaciones de Nükak desconocen mucho de la forma de vida en el resguardo (Zimmermann, 2016). De manera paralela a esta situación,

medios de comunicación como Semana Sostenible (2020) y Ambiente y Sociedad (2020), entre otros, señalan que ahora en el resguardo Nükak, se encuentran fincas, cambios de paisaje, cultivos de uso ilícito, lo cual los ha obligado a desplazarse a las afueras. En los últimos años, las amenazas al pueblo Nükak vienen de las disidencias de las FARC comandada por Gentil Duarte (Ambiente y Sociedad, 2020). A lo anterior, en estos medios de comunicación también se indica que a los territorios han llegado grupos paramilitares, (AUC), carteles del narcotráfico; al igual que han llegado actividades productivas como la ganadería extensiva, la industria ilegal de la palma africana y el eucalipto. Todo lo anterior, conlleva a la aparición de nuevos actores, que quieren asentarse en su territorio y que generan diferentes presiones y usos sobre el mismo, al apropiarse de las tierras desprotegidas por las instituciones estatales (Pardo, 2020).

La deforestación intensiva que se viene registrando al interior del resguardo Nükak en los últimos años, a pesar de la amplia extensión de tierra titulada a nombre del pueblo Nükak, se ha visto reflejada en el aumento y en la ampliación de predios al interior del resguardo (FCDS, 2020). Lo anterior acompañado de la construcción de vías ilícitas para conectar las fincas y potreros para sacar por allí la producción hacia ríos o centros de comercio. Algunas de las limitaciones que se han planteado desde el estado para actuar al interior del resguardo, se relaciona con el hecho que al interior del resguardo no ha sido tan fácil avanzar con el programa de desminado y limpieza de minas antipersonales.

Adicionalmente, se expresan tensiones entre instituciones, campesinos e indígenas, evidenciadas en las manifestaciones sociales expresadas en bloqueos y paros campesinos cuando se realizan acciones de control a cultivos de uso ilícito. Esto ha generado desconfianza y tensiones entre

distintos actores con entidades del estado. Algunas de las tensiones sociales que se han generado en torno a esta situación se relacionan con i) campesinos cultivadores de hoja de coca suspendidos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS como consecuencia del traslape de sus predios con el resguardo Nükak, ii) Recolectores de hoja de coca del pueblo Nükak quienes están vinculados al PNIS, pero están a la espera del inicio del programa con enfoque diferencial (Rubiano-Lizarazo, et. al. 2022).

Esta última situación ha generado situaciones de tensión con entidades del estado, puesto que las familias del pueblo Nükak aparecen inscritas en los documentos del PNIS, sin embargo, según funcionarios, estas familias no están vinculadas oficialmente pues no se pudieron suscribir acuerdos con ninguna comunidad indígena del Guaviare (Rubiano-Lizarazo, et. al. 2022). Lo anterior genera la tensiones sociales por aparentes temas de incumplimiento, ya que varios indígenas Nükak han encontrado en el uso ilícito de los cultivos de coca una alternativa económica. En esta economía, los Nükak son contratados como mano de obra mal paga, que encuentran en este trabajo un ingreso laboral que no necesariamente los va a ayudar a satisfacer sus necesidades básicas.

Algunas visiones que tienen algunos actores involucrados en el conflicto, como es el caso de los campesinos, indican que tanto los indígenas como los campesinos tienen una cantidad de problemas históricos no resueltos por las instituciones del Estado. Para los actores locales no hay proyectos productivos, no hay educación, no hay salud, señalando que en territorio donde viven carecen de los elementos básicos para una vida digna. Adicional a lo anterior, existe otra tensión tanto con pueblos indígenas

como con colonos, a quienes se les ha reconocido como propietarios por igual sobre los mismos terrenos.

Frente a la presencia de campesinos en la zona de resguardo, algunos indígenas señalan que los campesinos fueron titulados sin consulta previa a las comunidades indígenas, porque siempre ha habido comunidades étnicas en el territorio (Brand, 2019). Además de esto, varios indígenas ven en la convivencia con los colonos, una situación difícil puesto que consideran que sus medios de producción son terriblemente nocivos para sus formas tradicionales y culturales de supervivencia y su relación con el territorio (Brand, 2019).

Estas situaciones muestran que hay distintas causas de ocupación del resguardo Nükak, las cuales tienen distintos orígenes, por un lado, hay ocupación de comunidades campesinas, asociadas en gran parte a cultivos de uso ilícito y en menor escala a la práctica de ganadería. Una parte de estas ocupaciones por parte de campesinos están relacionadas con los problemas de traslape del resguardo con algunas de las veredas de colonos que se encuentran en el borde de las zonas del resguardo y la zona de reserva campesina del Guaviare. Lo cual ha generado situaciones de tensión entre los Nükak y los campesinos que habitan la región.

Más recientemente, pero con mayores impactos en el resguardo, se ha venido presentando ocupación de las tierras con la llegada de grandes deforestadores que buscan ocupar y acaparar tierras para luego destinarlas a la ganadería y a los cultivos de coca para uso ilícito, principalmente. Dentro de los supuestos que tienen algunas autoridades y varios medios de comunicación al respecto, es que consideran que lo que está causando este fenómeno, es que hay presencia de actores como

el Cártel de Sinaloa de México, quienes a través de testaferros buscan lavar dinero (Ambiente y Sociedad, 2020). Sumado a lo anterior, la presencia de los integrantes del Clan del Golfo y de las disidencias de las FARC, coinciden en ese mismo territorio y pueden ser parte de los interesados en adelantar las quemas (Ambiente y Sociedad, 2020).

Además de esto, la FCDS tiene mapeadas 20 vías con sus respectivas ramificaciones al interior del resguardo (Pardo, 2020). Dos de ellas, de 62 y 38 kilómetros, son las que más preocupan porque han tumbado selva de lado a lado, y ya se ven pequeñas fincas a lo largo del trayecto, generando ocupación del resguardo para distintas actividades como praderización, acaparamiento, desarrollo de ganadería, cultivos de coca para uso ilícito entre otras (FCDS, 2020). Todo lo anterior, va en detrimento de las condiciones ambientales, sociales, culturales y económicas del resguardo Nükak. Estas dinámicas se han visto incentivadas por la falta de presencia de instituciones estatales en las regiones que quedaron sin control territorial luego de la firma del Acuerdo de Paz, lo que ha permitido la intromisión de grandes ocupantes y acaparadores de tierra.

En el 2023 la Unidad de Restitución de Tierras como apoderada judicial de los Nükak (URT, 2023), busca con la acción judicial del juez de Villavicencio, que los 632 sobrevivientes del pueblo ancestral accedan al derecho fundamental de restitución y al goce efectivo de su territorio, constituido por 954.480 hectáreas, de acuerdo con su cultura, costumbres, cosmovisión y formas propias de organización; así como la implementación de las medidas de atención y asistencia humanitaria; la prestación de servicios de salud, la recuperación de sus prácticas culturales, seguridad alimentaria a través de la caza y la pesca, además de

la recuperación y el fortalecimiento del gobierno propio, entre otras pretensiones (URT, 2023).

Adicional a esto, la Corte Constitucional convocó a una audiencia pública con el fin de superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en materia de desplazamiento forzado, que ha estado afectando a los pueblos indígenas Jiw y Nükak, de Guaviare (Salazar, 2023). Igualmente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hizo un acuerdo con Minambiente, para dignificar la labor del campesinado, de los pueblos indígenas y las comunidades negras (Minagricultura, 2023). Es por esto que, a través de la constitución de las Zonas de Reserva Campesina del Amazonas, se esta apuntando a reconocer su gobernanza y promover sus sistemas productivos, en donde como parte del acuerdo también se incluyó el cumplir las medidas cautelares de la demanda de restitución del pueblo Nukak y resguardo Llanos del Yará Yaguará II (Minagricultura, 2023). Todos estos compromisos y acciones se espera que contraresten la deforestación al interior del resguardo, el cual entre el 2021 y 2022 fue uno de los más afectados por el tema de Deforestación (Villamil, 2023).

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 UBICACIÓN**

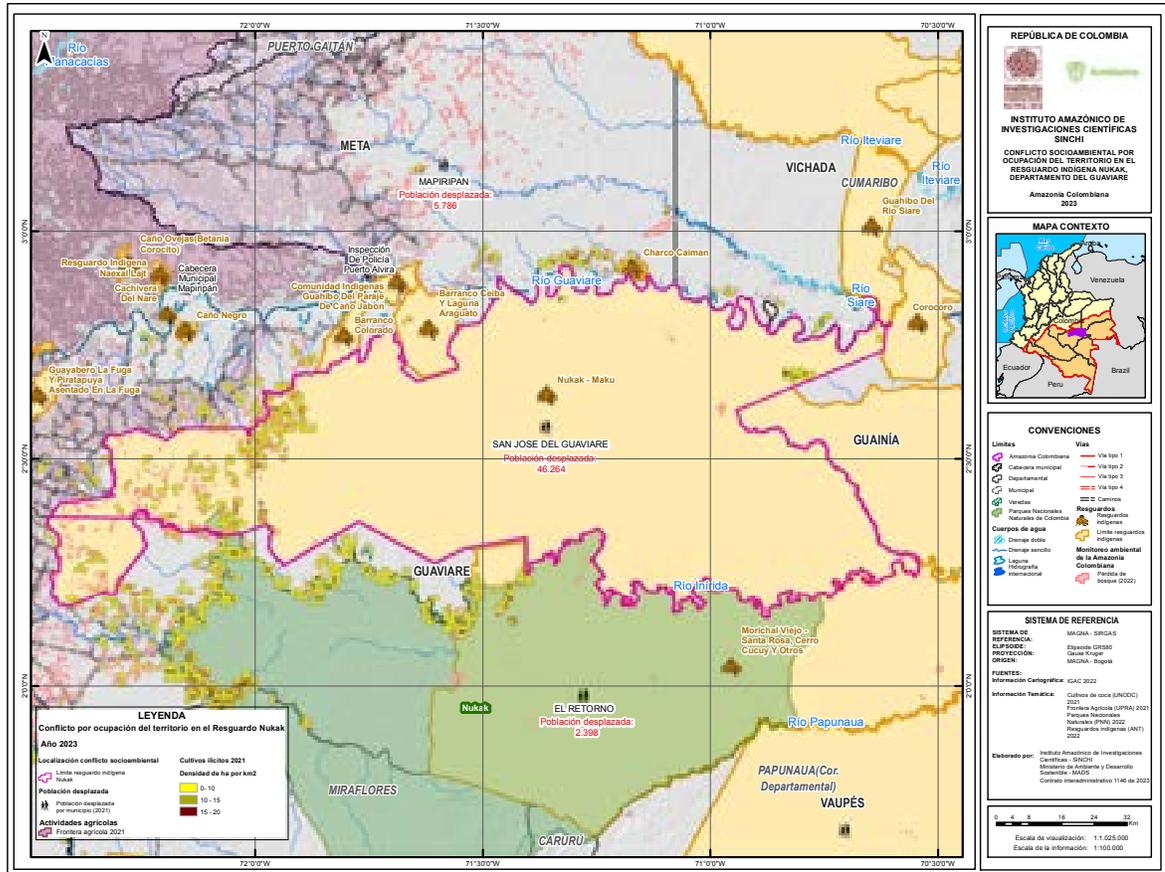
**Departamento:** Guaviare

**Municipio:** San José del Guaviare

**Otros Departamentos, Municipios y Veredas:** El Retorno

**Otros datos de Ubicación:** Resguardo indígena Nükak

### 3.2 MAPA



### 3.3 ACTORES

<b>Comunidades Indígenas</b>	Pueblo indígena Nükak
<b>Organizaciones Sociales</b>	Juntas de acción comunal, organizaciones campesinas.

<b>Instituciones Estatales</b>	Ministerio del Interior; Ministerio de Defensa; Minambiente; Gobernación; Alcaldías San José y El Retorno; Fuerza Pública; Unidad de Restitución de Tierras -URT; Unidad para las víctimas.
<b>Sector Privado</b>	Fedegán y Fedepalma
<b>Autoridad Ambiental</b>	CDA
<b>Grupos Armados</b>	Paramilitares
<b>Otros</b>	Autoridades Consejo comunitario Mauro Muno. Disidencias de las FARC

#### 4. CAUSAS

Hay distintas causas de ocupación del resguardo Nükak, las cuales tienen distintos orígenes, por un lado, hay ocupación de comunidades campesinas, asociadas en gran parte a cultivos de uso ilícito y en menor escala la práctica de ganadería. Una parte de estas ocupaciones por parte de campesinos están relacionadas con los problemas de traslape del resguardo con algunas de las veredas de colonos que se encuentran en el borde de las zonas del resguardo y la zona de reserva campesina del

Guaviare. Lo cual ha generado situaciones de tensión entre los Nükak y los campesinos que habitan la región.

Más recientemente, pero con mayores impactos en el resguardo, se ha venido presentando ocupación de las tierras con la llegada de grandes deforestadores que buscan ocupar y acaparar tierras para luego destinarlas a la ganadería y a los cultivos de coca para uso ilícito, principalmente. Dentro de los supuestos que tienen algunas autoridades y varios medios de comunicación al respecto, es que consideran que lo que está causando este fenómeno, es que hay presencia de actores como el Cártel de Sinaloa de México, quienes a través de testaferros buscan lavar dinero. Sumado a lo anterior, la presencia de los integrantes del Clan del Golfo y de las disidencias de las FARC, coinciden en ese mismo territorio y pueden ser parte de los interesados en adelantar las quemas.

Además de esto, la FCDS tiene mapeadas 20 vías con sus respectivas ramificaciones al interior del resguardo (Pardo, 2020). Dos de ellas, de 62 y 38 kilómetros, son las que más preocupan porque han tumbado selva de lado a lado, y ya se ven pequeñas fincas a lo largo del trayecto, generando ocupación del resguardo para distintas actividades como praderización, acaparamiento, desarrollo de ganadería, cultivos de coca para uso ilícito entre otras. Todo lo anterior, va en detrimento de las condiciones ambientales, sociales, culturales y económicas del resguardo Nükak.

Estas dinámicas se han visto incentivadas por la falta de presencia de instituciones estatales en las regiones que quedaron sin control territorial luego de la firma del Acuerdo de Paz, lo que ha permitido la intromisión de grandes ocupantes y acaparadores de tierra..

## 5. HITOS HISTÓRICOS

- 1988: El pueblo Indígena Nükak es reconocido oficialmente por el Estado Colombiano, debido a su aparición pública, como uno de los pueblos indígenas del país. Esto no desconoce que antes de esta fecha los Nükak tenían relaciones con la población colona y los misioneros de New Tribes Mission.
- 1989: Se crea la reserva Natural Nükak con una extensión de 866.535,05 hectáreas, la cual hace parte del Sistema de Parques Nacionales de Colombia como un área protegida. Resolución Ejecutiva No. 122 del 21 de septiembre, por el Acuerdo 0047 del entonces INDERENA
- 1993: El resguardo indígena Nükak se creó bajo la Resolución No. 136 de 1993 del INCORA, e inicialmente era de 632.000 hectáreas.
- 1997: Con la Resolución No. 00056 de 1997, también del INCORA, el territorio del resguardo fue ampliado hasta alcanzar 954.480 hectáreas
- 2002: En el año 2002 se dan enfrentamientos entre paramilitares Grupo de Autodefensas AUC y las extintas FARC que generan el desplazamiento de algunos indígenas Nükak del resguardo indígena.
- 2003: Enfrentamientos entre paramilitares, Ejército Nacional y las extintas FARC en Charrasqueras, generando éxodo.
- 2004: Mediante la sentencia T-025 de 2004 la corte constitucional declara el estado de cosas inconstitucional y establece las medidas de protección de derechos fundamentales de las poblaciones víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto interno armado.
- 2009: Auto N° 004 de 2009. Referencia: Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados

por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 21 de septiembre de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

- 2012: Auto N° 173 de 2012. Referencia: Adopción de medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas Jiw o Guayabero y Nükak de los departamentos de Meta y Guaviare, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y de las órdenes emitidas en el auto 004 de 2009.
- 2015: Inició un proceso de acaparamiento de tierras, como resultado del vacío institucional estatal, creado luego de la firma del Acuerdo de Paz.
- 2018: El Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, de Villavicencio (Meta), decretó en el 2018 una medida cautelar, por “causa grave y urgente”, a favor de los indígenas Nükak. En esas 52 páginas no solo se detallan una serie de atropellos contra la comunidad, sino que se le ordena a la Fiscalía General iniciar acciones penales, relativas a delitos ambientales asociados con “la deforestación indiscriminada, la contaminación con residuos sólidos, la pesca y cacería ilegal, y la invasión de áreas de especial importancia ecológica”.
- 2017-2019: La CDA señala que ha adelantado para el año 2017-2019, 11 procesos sancionatorios relacionados con la tala y quema, que están entre 30 y 385 hectáreas, al interior del resguardo Nükak. En donde también la CDA indica que por situaciones de orden público no se ha adelantado ningún monitoreo en campo.

- 2018-2020: La Fiscalía señala que entre 2018 y 2020 se han realizado 43 operativos sobre deforestación en la Amazonia colombiana que han dejado 20 personas judicializadas en 2018, 122 en 2019 y 58 en lo que va de 2020. y que varios de estos procesos se encuentran en proceso de indagación.
- 2019: En mayo de 2019, el presidente Iván Duque Márquez, lanzó la operación 'Artemisa', que se basa en una estrategia, que fue designada al Ejército Nacional, para recuperar y proteger los parques y zonas naturales de la deforestación y de la presencia de grupos armados ilegales.
- 2021: En el 2021. En las veredas Agua Bonita Baja, Agua Bonita Media y Villa Linda en los municipios de Miraflores, El Retorno y Calamar del departamento de Guaviare, se llevó a cabo la décima fase de la Campaña Artemisa para controlar los núcleos activos de deforestación.
- 2022: Desde la Unidad de Restitución de Tierras (URT) se establecen compromisos para impulsar con el cumplimiento de las medidas cautelares establecidas para la protección del pueblo Nükak.
- 2023: Mediante Auto Interlocutorio AIR -23-154 del 1º de junio de 2023, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, admitió la demanda a favor del pueblo Nükak, en contacto inicial, lo cual permite avanzar hacia el restablecimiento de los derechos territoriales de este pueblo ancestral, asentado en los municipios de San José de Guaviare y El Retorno en el departamento de Guaviare.
- 2023: Corte Constitucional convoca audiencia pública por desplazamiento forzado de los pueblos Jiw y Nükak de Guaviare.
- 2023: MinAgricultura y MinAmbiente se unen por la conservación del Amazonas y firman acuerdo en donde uno de los puntos del

acuerdo es, ""...Cumplir medidas cautelares de la demanda de restitución del pueblo Nukak y resguardo Llanos del Yarí Yaguará II...""

- 2023: La Unidad para las Víctimas señala que hay una prioridad para avanzar en la ruta de reparación y transitar hacia las soluciones duraderas para garantizar los derechos de los pueblos indígenas Nukak, Jiw, Tukano y Sikuani

## **6. IMPACTOS**

### **AMBIENTALES:**

- Deforestación
- Cambio en el uso del suelo
- Afectación o pérdida de biodiversidad terrestres (flora, fauna silvestre, agrobiodiversidad)

### **SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS**

- Apropiación privada de áreas
- Desplazamiento
- Pérdida de medios de subsistencia

## **7. EXPRESIONES VISIBLES DEL CSA**

- Denuncias públicas
- Colectivización de conflictos por ocupación de la tierra, ampliando la protesta social, hay un proceso de colonización sobre territorios

que eran baldíos pero que luego se traslapan con zonas del resguardo.

- Sentencia T-025 de 2004, la corte constitucional establece medidas de protección de derechos fundamentales de víctimas del desplazamiento forzado en el marco del conflicto interno armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia.
- Auto N° 004 de 2009. Referencia: Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 21 de septiembre de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.
- Auto N° 173 de 2012. Adopción de medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas Jiw o Guayabero y Nükak de los departamentos de Meta y Guaviare, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y de las órdenes emitidas en el auto 004 de 2009.
- Medida cautelar del juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Villavicencio, Meta en favor del pueblo Nükak del Resguardo Indígena Nükak Maku (Pueblo considerado de contacto inicial), ubicado en jurisdicción de los municipios de San José del Guaviare y El Retorno, Departamento del Guaviare, de conformidad con los artículos 151 y 152 del Decreto-Ley 4633 de 2011.
- Auto Interlocutorio AIR -23-154 del 1° de junio de 2023, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de

Villavicencio, admitió la demanda a favor del pueblo Nükak, en contacto inicial.

## 8. FUENTES

- Ambiente y Sociedad. (2020). Más de 20 incendios consumen el resguardo Nukak en el Guaviare.  
<https://www.ambienteysociedad.org.co/mas-de-20-incendios-consumen-resguardo-nukak-en-el-guaviare/>
- Brand Carlos, (2019). Denuncian supuesta doble titulación en zonas de reserva indígena <https://www.rcnradio.com/recomendado-del-editor/denuncian-supuesta-doble-titulacion-en-zonas-de-reserva-indigena>
- Akuadaura. (2021). Extinción Nükak: El menoscabo de una cultura (primera parte). Verdad Abierta.  
<https://verdadabierta.com/extincion-nukak-el-menoscabo-de-una-cultura/>
- Cinep. (2022). Secretaría técnica. Verificación del acuerdo de paz. Segundo informe de verificación de la implementación del enfoque étnico en el acuerdo Final de Paz en Colombia.  
<https://www.cinep.org.co/wp-content/uploads/2022/04/2do-informe-etnico-CINEP-CERAC.pdf>
- Comisión de la verdad. (2021). Construcción de convivencia entre el pueblo indígena nukak y el campesinado de Guaviare  
<https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/convivencia-pueblo-indigena-nukak-campesinado-guaviare>
- Consejo de Redacción. (2020). Nukak: nómadas cercados por la deforestación. <https://consejoderedaccion.org/noticias/nukak-nomadas-cercados-por-la-deforestacion>

- Corte Constitucional. (2009). Protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm>
- DNP. Dirección Nacional de Planeación (2020). Sala Especial de Seguimiento Sentencia T-025 de 2004 y Autos de Cumplimiento. AUTO N° 173 de 2012.  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/Auto%20173%20de%202012.pdf>.
- Informe de seguimiento a la política pública de acción integral contra minas antipersonal-AICMA- septiembre de 2020.  
[https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Informe%20final%20AICMA%2021\\_09\\_2020\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Informe%20final%20AICMA%2021_09_2020(1).pdf)
- Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible - FCDS. (2020). Deforestación en el Resguardo indígena Nukak-Makú.  
<https://fcds.org.co/en/videos/deforestacion-en-el-resguardo-indigena-nukak-maku/>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2023). MinAgricultura y Minambiente se unen por la conservación del Amazonas.  
<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-y-MinAmbiente-se-unen-por-la-conservación-del-Amazonas.aspx>
- Minambiente (2021). Duro golpe a deforestadores en Guaviare.  
<https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/5017-duro-golpe-a-deforestadores-en-guaviare>
- Mincultura. (2012). Plan especial de Salvaguarda de Urgencia Nukak.  
<http://patrimonio.mincultura.gov.co/SiteAssets/Paginas/PES--El->

proceso-de-formar-y-vivir-como-nükak-baka-(gente-verdadera)/11-EI%20proceso%20de%20formar%20y%20vivir%20como%20nükak%20baka%20(gente%20verdadera)%20-%20PES.pdf

- Pardo Ibarra Tatiana. (2020). Colombia: Indígenas Nükak-Makú acorralados por palma, coca y bandas criminales. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2020/10/palma-de-aceite-en-colombia-ilegalidad-indigenas-nukak-guaviare/>
- Rubiano-Lizarazo, Maria Juliana, Velez, Maria Alejandra y Arenas Pedro Jose. (2022). ¿Cómo va la implementación del PNIS en las zonas de Manejo Especial? Un análisis desde las voces campesinas de los Departamentos de Guaviare y Putumayo. #8 abril 2022. Cesed. Uniandes <https://cesed.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2022/04/Como-va-la-implementación-del-PNIS-en-las-Zonas-de-Manejo-Especial.pdf>
- Salazar Carol. (2023). Corte Constitucional convoca audiencia pública por desplazamiento forzado de los pueblos Jiw y Nükak de Guaviare. Infobae. <https://www.infobae.com/colombia/2023/07/20/corte-constitucional-convoca-audiencia-publica-por-desplazamiento-forzado-de-los-pueblos-jiw-y-nukak-de-guaviare/>
- Semana Sostenible. 2020. Más de 20 incendios consumen resguardo Nukak en el Guaviare. <https://www.semana.com/medio-ambiente/articulo/mas-de-20-incendios-consumen-resguardo-nukak-en-el-guaviare/48984/>
- UnidadVictimas. (2023). “Acelerar la ruta de reparación para los pueblos Nukak, Jiw, Tukano y Sikuaní es una prioridad de la Unidad”: Patricia Tobón Yagarí. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/acelerar-la-ruta-de->

reparacion-para-los-pueblos-nukak-jiw-tukano-y-sikuani-es-una-prioridad-de-la-unidad-patricia-tobon-yagari/

- Unidad de Restitución de Tierras - URT. (2023). Juez de restitución de tierras de Villavicencio admitió la demanda para restablecer los derechos territoriales al pueblo Nükak. <https://www.urt.gov.co/-/juez-de-restitucion-de-tierras-de-villavicencio-admitio-la-demanda-para-restablecer-los-derechos-territoriales-al-pueblo-nukak>
- Villamil, Mauricio. (2023). Alerta por presencia de más de 4.700 vías ilegales al interior de la Amazonía. Infobae. <https://www.infobae.com/colombia/2023/08/22/alerta-por-presencia-de-mas-de-4700-via-al-interior-de-la-amazonia/#:~:text=Entre%20mediados%20de%202021%20y,y%20Llanos%20del%20Yar%C3%AD%20Yaguara>.
- Zimmermann, María Lourdes. 2016. Colombia: Los Nukak Makú luchan por volver a sus tierras en el Guaviare para no desaparecer. Mongabay, <https://es.mongabay.com/2016/12/colombia-nukak-maku-video/>